



Ayuntamiento
de **Arahal**

EXPEDIENTE: 1613/2023

EDICTO

DON FRANCISCO BRENES GAMBOA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (SEVILLA).

HAGO SABER: Que mediante Decreto N° 2024-3075 de Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - APROBACIÓN LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL PROCESO SELECTIVO DE UN AGENTE DE DINAMIZACIÓN JUVENIL CORRESPONDIENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO C1, CATEGORÍA PROFESIONAL AGENTE DE DINAMIZACIÓN JUVENIL, COMPRENDIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN AL AMPARO DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, MEDIANTE EL SISTEMA DE SELECCIÓN POR CONCURSO.

Visto Decreto de Alcaldía n° 2022-2927, de fecha 22 de diciembre de 2022, por el que se aprueban las Bases Generales reguladoras y Convocatorias Públicas específicas para los procesos selectivos derivados de la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización aprobada mediante Decreto de la Delegación de Recursos Humanos n° 2022-1182 de 17 de mayo de 2022, al amparo de la ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n° 297 de 27 de diciembre de 2022.

Visto que la Base Cuarta, apartado tercero, de la referida convocatoria establecía un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de su anuncio en el Boletín Oficial del Estado, que se produjo en el Boletín n° 38 de 14 de febrero de 2023.

Vista la Resolución de la Delegación de Recursos Humanos N° 2024-0128, de 18 de enero de 2024, por el que se aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos, confiriendo, conforme a la Base Quinta, apartado tercero, un plazo de diez para realizar las alegaciones y subsanaciones que procedan.

Una vez finalizado el plazo de alegaciones, y siendo resueltas las mismas, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el Artículo 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente **RESUELVO:**

PRIMERO.- Resolver las alegaciones realizadas, en los siguientes términos:

FRANCISCO BRENES GAMBOA (1 de 1)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 17/10/2024
HASH: 9ec5eb2578e6c718d4784419d00ba8c2



Cód. Validación: 3J77R9AY2XA4RAJINWLR7HWD
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Ayuntamiento
de **Arahal**

ALEGANTE	FECHA SOLICITUD	REGISTRO ENTRADA	RESOLUCION DE LA ALEGACION
MARÍN CASTRO, ENCARNACIÓN	23/01/2024 05/02/2024	2024-E-RE-384 2024-E-RE-664	DESESTIMADA

SEGUNDO.- Elevar a DEFINITIVA la siguiente lista de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la cobertura, en propiedad, de una plaza de Agente de Dinamización Juvenil correspondiente al grupo C, subgrupo C1, categoría profesional de Agente de Dinamización Juvenil comprendida en la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización al amparo de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

AGENTE DE DINAMIZACIÓN JUVENIL. Grupo C, Subgrupo C1, categoría profesional de Agente de Dinamización Juvenil. Código 55/129

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	SITUACIÓN	CAUSA DE EXCLUSIÓN
CARRION RUIZ MARIA GRACIA	***0916**	ADMITIDA	
GARCIA SANCHEZ CRISTINA	***5862**	EXCLUIDA	NO SE APORTA TITULO APTO PARA EL ACCESO AL PROCESO
MARIN CASTRO ENCARNACION	***4685**	EXCLUIDA	NO SE APORTA TITULO APTO PARA EL ACCESO AL PROCESO

TERCERO.- Designar al Tribunal Calificador, el cual estará compuesto de la siguiente forma:

TITULARES.-

1.- PRESIDENTA.- Doña Matilde Angulo Aguilar (Personal Laboral del Ayuntamiento de Arahal).

2.- SECRETARIO.- Don Isidoro Núñez Rizzo (Personal Laboral del Ayuntamiento de Arahal).

VOCALES.-

- **1º VOCAL.-** Don Francisco Rosado Segura (Personal Laboral del Ayuntamiento de Arahal).



Cód. Validación: 3J77R9AY2XA4RAJNWLAR7HWD
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento
de **Arahal**

- **2º VOCAL.-** Doña Montserrat Gómez García (Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Arahal).
- **3º VOCAL.-** Doña Susana García Humanes (Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Arahal).

SUPLENTE.

- SUPLENTE PRESIDENTA.- Don Rafael González Millán (Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Arahal).
- SUPLENTE SECRETARIO.- Doña Rosario Morillas Vázquez (Personal Laboral del Ayuntamiento de Arahal).

SUPLENTE 1º VOCAL.- Doña María Dolores Vera López. (Personal Laboral del Ayuntamiento de Arahal).

- SUPLENTE 2º VOCAL.- Don Sebastián Holgado Pérez. (Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Arahal).
- SUPLENTE 3º VOCAL.- Doña Nuria Troncoso Lobato. (Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Arahal).

CUARTO.- Mandar a publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, el tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Arahal y en la sede electrónica de éste.

QUINTO.- Tal como se dispone en las Bases reguladoras de la presente convocatoria pública, los sucesivos anuncios se harán públicos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica del mismo.

En Arahal, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente.

D. Francisco Brenes Gamboa



Cód. Validación: 3J7R79AY2XA4RAJNWLAR7HWD
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3